



01

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 21 de enero de 2020

OFICIO N° 54 -2020-MTPE/1/20.21

Señora:
MAGALI MEZA MUNDACA
Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Presente.-

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Expediente N°2020-0003922

Remitente:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MTPE - MINTRA	
Destinatario:	N° de Folios: 11	Clave: 5600
GDSRH:	11	5600
Recibido:	29/01/20 - 16:36:31	N° Anexos: 0
Referencia:	0	N° copias: 0
	Registrador:	PÉREZ VERAMENDI DANIELA

Asunto: Remisión del Escrito con Registro N° 199552-2019 a SERVIR

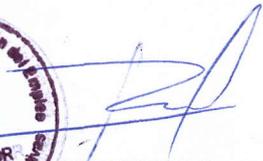
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente, y en atención al escrito del asunto de la referencia, mediante el cual el **SINDICATO NACIONAL UNION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SOLIDARIDAD**, presenta el pliego petitorio correspondiente al año 2020 -2021.

Que conforme al art.72° del Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo es únicamente en la etapa de conciliación, por lo que no es competente para dar inicio al procedimiento de negociación colectiva.

En ese sentido se remite su Despacho, el escrito con registro N° **199552-2019**, presentado por el **SINDICATO NACIONAL UNION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SOLIDARIDAD**, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



SUB DIRECTOR
ROBERTO VALLADARES VELEZ
 Sub Director (e)
 Sub Dirección de Negociaciones Colectivas

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO: 11

Proyecto de pliego de reclamos 2020 _2021



OFICINA DE TRAMITE
DOCUMENTARIO

BASE LEGAL.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución Política del Perú.
- Convenio Internacional 87, 98, 115 de la OIT.
- D.L 1057 su reglamento y normas modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley 25593, Decreto Supremo 010_2003_TR, de Relaciones Colectivas de Trabajo.

PLIEGO DE RECLAMOS 2020 _2021 TRABAJADORES CAS

I._ DEMANDAS FUNDAMENTALES

- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a respetar y cumplir el presente pacto colectivo, debidamente reconocido y firmado. Hasta enero del 2021, manteniendo los acuerdos de negociación colectiva, hasta la suscripción de un nuevo pacto sobre el punto acordado.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar licencia permanente a los siguientes dirigentes nacionales: Secretario General, Sub Secretario General, Secretario de Defensa y facilidades a los delegados y afiliados al sindicato que soliciten permiso.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a reconocer que los trabajadores CAS, que realicen labores operativas están inmerso en lo señalado en la primera disposición final de la ley servir
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a renovar los contratos administrativos de servicios por doce meses.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a dar facilidades a los inspectores del ministerio de trabajo, cuando vengán a verificar que los trabajadores CAS pertenecen al régimen laboral 728.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a otorgar un tarro de leche a los trabajadores que estén expuestos a productos biocontaminados y otros en su día de labor realizada.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar bidones de agua para todos los trabajadores en la época de verano, evitando afectar en su salud y deshidratación, teniendo acceso a ello evitando ser este beneficio solo para la dirección médica y servicio de tóxico, solicitando se cumpla para todo el año y no solo por verano.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar productos de aseo al trabajador CAS en los tiempos y cantidades acordadas

06

~~02~~
~~Des~~

03



2019 DIC 13 A 8:02

OFICINA DE...

II. DEMANDAS ECONOMICAS

- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a nivelar el sueldo de los trabajadores CAS, por el monto de S/. 2,000 nuevos soles, de acuerdo a lo que vienen percibiendo nuestros compañeros CAS de ESSALUD Y MINSA y para lo cual se deberá de regularizar de acuerdo a ley, ya que nuestros sueldos están congelados desde los años 2014.

Esta pedido se hace de acuerdo a la ley 30555, que permite que los trabajadores CAS, de Essalud, pasen al Decreto Legislativo 728 y sean nivelado sus sueldos.

Del mismo modo nos amparamos al:

TITULO SEGUNDO ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO DE SISOL, sobre:

LA DENOMINACION, NATURALEZA, FINALIDAD, DURACION, DOMICILIO Y REGIMEN

LABORAL

- **ARTICULO TERCERO:** El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya sigla de identificación es SISOL, con personería jurídica de Derecho Público Interno. En el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía administrativa, económica y técnica, dentro del marco de la ley.

- **TITULO TERCERO, ARTICULO DECIMO CUARTO DEL ESTATUTO DE SISOL SOBRE REGIMEN ECONOMICO Y LABORAL:**

- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** El personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, está comprendido en el Régimen Laboral Privado; Conforme al Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad y su TUO, D.S .003-97-TR, así sus normas complementarias

- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar vales de consumo mensual por un valor anual de

S/.3, 000 nuevos soles

- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar una canasta por 28 de julio y navidad por el monto de S/. 500.00 nuevos soles, a cada trabajador y un pavo de navidad de 10 kg.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a reconocer a los encargados de cada área de mando, y un incentivo por responsabilidad de S/. 300.00 nuevos soles, mensuales.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar a los trabajadores CAS, una bonificación por única vez por riesgo de salud de S/. 500.00, nuevos soles.

- 07
03
Tres
54
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar todos los incrementos o bonificaciones a los trabajadores CAS que realicen las mismas funciones que los trabajadores del régimen laboral 728.

III.- CONDICIONES DE TRABAJO

- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN LABORAL
JULIO 13 A 8:02
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a modernizar las unidades vehiculares y equipos biomédicos para que el personal de salud pueda brindar una mejor calidad de atención al paciente evitando las quejas continuas en el libro de reclamaciones por parte del paciente que se atiende en nuestra institución.
 - **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a realizar cursos de capacitación por cada área y en cada establecimiento de sisol salud (hospitales de la solidaridad de lima y provincia) para todos los trabajadores de forma obligatoria.
 - **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a priorizar a los trabajadores CAS con experiencia, teniendo en cuenta su nivel de trabajo sobre terceros contratados.
 - **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa en otorgar las herramientas y unidades necesarias para poder cumplir con el trabajo encargado.
 - **Sisol Salud**, se comprometerá no obligar a los trabajadores CAS a realizar trabajos de alto riesgo si es que no se les da las garantías de seguridad.
 - **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a implementar dentro del conjunto de uniforme para verano e invierno una chompa cuello Jorge Chávez, una casaca y un pocho impermeable con capucha para cubrirse por la lluvia (guantes, botines, polo, un equipo de protección personal, para los trabajadores del área de mantenimiento por prevención y evitar enfermedades dando una buena bioseguridad y manejo de residuo sólidos
 - **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a implementar los cajeros sillas ergonómicas para el buen desempeño de los mismos.

IV.- DEMANDA INSTITUCIONAL

- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a crear un fondo para los trabajadores CAS, donde se destine los descuentos por tardanzas e inasistencias que se realizan en el año 2020, este fondo se podrá incrementar con actividades y descuentos del trabajador de un aporte mensual y al final del año sea revertido en una canasta o en efectivo tipo CAFAE.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a no laboral los días 24 y 31 de diciembre sea declarado o no sea declarado feriado por el gobierno.
- **Solicitamos a Sisol Salud**, se comprometa a respetar los feriados dados por el gobierno y del mismo modo los trabajadores CAS devolverán las horas dejadas de laboral de acuerdo a la norma publicada en el diario oficial el peruano.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de Solidaridad
MESA DE PARTES
09 DIC. 2019
La Recepcion del documento
no Significa Conformidad.
Hora: 8:28:910 Firma: 

03
04
Cuatro
05



**Sindicato Nacional Unión de Trabajadores del Sistema
Metropolitano de la Solidaridad—SINUTSISOL**

Rosp N°117092-2015-MTPE/1/20.2

Domicilio Legal: Jr. Carlos II Manzana N Lote 01 Asoc Pro Viv Ayacucho San Juan de Lurigancho--Lima

Lima, 09 de Diciembre del 2019

OFICIO N° 018_2019 JD/SINUTSISOL

DOCTOR: MANUEL DE LAFLOR MATOS

GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD_ SISOL

Presente.-

**Asunto: PRESENTAMOS A SU DESPACHO PROYECTO DE
CONVENIO COLECTIVO 2020_2021**

De nuestra consideración:

En representación del **Sindicato Nacional Unión De Trabajadores Del Sistema Metropolitano De La Solidaridad - SINUTSISOL** los saludamos respetuosamente, así mismo aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento lo siguiente

Nos presentamos con el objetivo de entregarle el proyecto de pliego de convenio colectivo para el periodo 2020_2021 en ejercicio de nuestros derechos según lo señalado en el TUO de D.L. 25593 LRCT-el D.S. 010-2003 TR, Reglamento D.S 011-92.TR y modificatorias.

Para los presentes efectos nuestra Comisión Negociadora, la misma que acorde a la asamblea de fecha 24 de Noviembre del presente año en la que aprobó el pliego de Reclamos ha sido facultada conforme al artículo 49 y 51 del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, para que desarrolle las actividades pertinente hasta terminar con éxito el proceso de Negociación colectiva, siendo los trabajadores elegidos para la comisión negociadora los siguientes:

TITULAR

- *_ DIAZ NAVIDAD JOSUE MOISES D.N.I. 16712339
- *_ GALLO ROJAS FELIPE SANTIAGO 'D.N.I 10777812
- *_ TRAMONA SANCHE JOSE RICARDO D.N.I 07226218
- *_ MECHAN MECHAN JUAN D.N.I 16749156

104
05
Cinde
06



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PROMOCION DEL
EMPLEO

2019 DIC 13 A 8:02

OFICINA DE TRAMITE
DOCUMENTARIA

SUPLENTES

*_ VALLADARES RAMIRES MANUEL ANTONIO D.N.I. 15676711

*_ RODRIGUEZ LOPEZ LORENZO D.N.I. 07286088

Así mismo, renovamos los votos para que este sea el inicio de una relación cordial entre la empresa y nuestra Organización Sindical

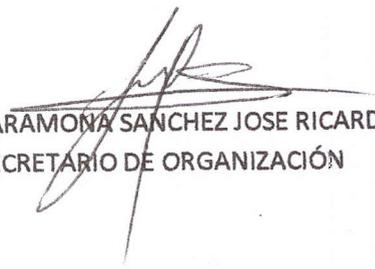
Atentamente:



.....
JOSUE MOISES DIAZ NAVIDAD
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Nacional Unión de Trabajadores
del Sistema Metropolitano de la Solidaridad
DIAZ NAVIDAD JOSUE MOISES
SECRETARIO GENERAL



GALLO ROJAS FELIPE SANTIAGO
SUB SECRETARIO GENERAL



TARAMONA SANCHEZ JOSE RICARDO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



MECHAN MECHAN JUAN
SECRETARIO DE ECONOMIA

Celular: 977 503 524

Email: josuediaznavidad_16_05_1973@hotmail.com

Email: sinutsisol@hotmail.com

06
Ses
07

E-199552-2019

Salir Guardar A digitalización A digitalización y nueva copia Derivar Finalizar Enviar despacho MGD Nuevo correlativo Añadir comentario Otras opciones

HOJA DE RUTA
E-199552-2019
EN PROCESO

Datos generales

Fecha y hora de recepción: 13/12/2019 08:02
Fecha de documentación completa: 13/12/2019 08:02
Tipo de documento: REGISTRO POR MESA DE PARTES
Tipo de sub documento:
Número de folios: 7
Anexos:
Asunto: SOLICITA APERTURA DE EXPEDIENTE - PLIEGO DE RECLAMOS
Clasificación:
Tiempo máximo de estadia: 30

Prioridad: NORMAL

Número: S/N

Número:



Datos del remitente

Razón Social: SINDICATO NACIONAL UNION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SINUTSISOL
Dirección: JR CARLOS III MZ N LT ASOC PROV AYACUCHO PERÚ LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO

Fecha de vencimiento: 27/01/2020



Movimientos

N°	Rem.	Unidad de destino	Responsable	Derivación	Fecha del estado	Estado	Instrucción	Adjuntos
1		COORDINACION DE MESA DE PARTES	MAGALY DEL CARMEN CHAVEZ CUBAS	13/12/2019 08:02	13/12/2019 08:28	DERIVADO	SEGUIMIENTO	
2	1	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Documento Original	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ AZABACHE	13/12/2019 08:28	13/12/2019 08:28	POR RECIBIR	ACCIÓN NECESARIA CONOCIMIENTO	



Salir Guardar A digitalización A digitalización y nueva copia Derivar Finalizar Enviar despacho MGD Nuevo correlativo Añadir comentario Otras opciones

Lista de destinatarios

Código U.O.: U.O. Responsable Instrucción Observación Documento Original

Unidad orgánica

Asignar



Archivos adjuntos

Seleccionar Transferir Cancelar

Información de los documentos descargados

Nombre de archivo Tamaño (bytes)

No hay documentos descargados

Transferir archivo seleccionado Cancelar selección de archivo

DRTPELM

10* 23/12/19



* Por correspondencia

DRTPELM

DPSC

26 DIC. 2019

DPSC

SONC

23 DIC. 2019



01
07
Sicte
08



Sindicato Nacional Unión de Trabajadores del Sistema Metropolitano de la Solidaridad—SINUTSISOL

Rosp N°117092-2015-MTPE/1/20.2

Domicilio Legal: Jr. Carlos II Manzana N Lote 01 Asoc Pro Viv Ayacucho San Juan de Lurigancho--Lima

UR: 199552-19

Lima, 13 de Diciembre del 2019

OFICIO N° 019_2019 JD/SINUTSISOL

Señores:

SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE

Presente.-



Asunto: SOLICITAMOS APERTURA DE EXPEDIENTE DE NNCC

EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD –SINUTSISOL, señalando como dirección procesal para los efectos legales en Jr. Carlos III, mza N Lote 01, Asociación Pro Viv Ayacucho SAN JUAN DE LURIGANCHO –LIMA, debidamente representado por los dirigentes que suscriben a ustedes con el debido respeto nos presentamos y decimos.

Que, al amparo de lo dispuesto en el art 7 del D.S- 010-2003.TR por Asamblea General de fecha 24 de Noviembre del presente se aprobó el pliego de reclamos para el periodo 2020-2021.

Es, en ese sentido que al amparo de la normatividad vigente en materia de Relaciones Colectivas de Trabajo se presentó al SISTEMAM METROPOLTANO DE LA SOLIDARIDAD-SISOL, el periodo 2020-2021, el 06 de DICIEMBRE del presente, el mismo que conforme usted podrá apreciar de la documentación adjunta, fue debidamente recibido por la empresa.

Cabe agregar que conforme a la Asamblea de fecha 24 de Noviembre del presente año en la que se aprobó el Pliego de Reclamos y fue aprobada también conferir facultades expresas a la Comisión Negociadora conforme al art 49 de la LRCT, La Comisión Negociadora está Facultada de manera expresa y precisa para participar a nombre de los afiliados del sindicato en el proceso de Negociación Colectiva asistir a las reuniones de las misma, practicar todos los actos procesales propios de la misma, suscribir cualquier acuerdo o actas y firmar el convenio colectivo llegado el caso, siendo los trabajadores elegidos los siguientes:

TITULARES

- *.- DIAZ NAVIDAD JOSUE MOISES D.N.I. 16712339
- *.- GALLO ROJAS FELIPE SANTIAGO D.N.I. 10777812





02
08
08
09

2019 DIC 13 A. 8:02

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

*.- TARAMONA SANCHEZ JOSE RICARDO

D.N.I. 07226218

*.- MECHAN MECHAN JUAN

D.N.I. 16749156

SUPLENTES.

*.- VALLADARES RAMIREZ MANUEL ANTONIO

D.N.I. 15676711

*.- RODRIGUEZ LOPEZ LORENZO

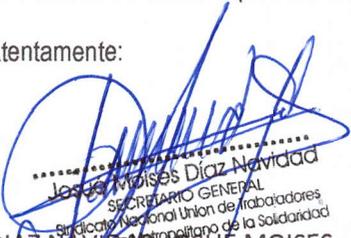
D.N.I. 07286088

Es por lo expuesto, que solicitamos ante su dependencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que en estricto cumplimiento de la ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y TUPA del Ministerio se Sirva abrir expediente consignando nuestro pliego de reclamos.

Así mismo señalamos para tales efectos, la dirección de la institución del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD- SISOL, con RUC 20509510149, domiciliado en JR CARLOS CONCHA 163 SAN ISIDRO, ALTURA DE LA CUADRA 19 DE LA AV DEL EJERCITO _ SAN ISIDRO _ LIMA.

Agradeciendo desde ya su gentil atención a la presente y su pronta apertura de expediente, nos despedimos de usted no sin antes expresarle los sentimientos de nuestra estima sindical

Atentamente:


.....
José Moisés Díaz Navidad
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Nacional de Trabajadores
Metropolitano de la Solidaridad
SINTRADES
DÍAZ NAVIDAD JOSÉ MOISÉS
SECRETARIO GENERAL


GALLO ROJAS FELIPE SANTIAGO
SUB SECRETARIO GENERAL


TARAMONA SANCHEZ JOSE RICARDO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


MECHAN MECHAN JUAN
SECRETARIO DE ECONOMIA



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

69
Nelson
10

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

EXPEDIENTE N° 199552-2019-MTPE/1/20.21

Lima, 10 de enero del 2019

Al escrito con Registro N° 199552-2019, presentado por el **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SINUTSISOL**, elévese a la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, para sus efectos.



ROBERTO VALLADARES VELEZ
Sub Director (e)
Sub Dirección de Negociaciones Colectivas



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Expediente N° 199552-2019-MTPE/1/20.2

10
11

Lima, 20 de enero de 2020

Visto: el Decreto de fecha 10 de enero de 2019, mediante el cual la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas remite el presente expediente para sus efectos; y, estando que de los actuados se advierte que la negociación colectiva periodo 2020-2021, seguida entre el **SINDICATO NACIONAL UNIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD** y el **SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**, se sujeta a las normas del régimen de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil¹, corresponde devolver los actuados a la Sub Dirección de Negociación Colectiva, a efectos de que sea quien remita el presente expediente a Autoridad Nacional del Servicio Civil, por corresponder.




SILVIA RENE MEZA FALLA
Directora(e)
Dirección de Prevención y
Solución de Conflictos

¹ Informe Técnico N°147-2016-SERVIR/GPGSC